



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFT06C22-8

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, POR EL TURNO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (BORM N.º 254 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022).

El Tribunal calificador, tras el estudio de las reclamaciones interpuestas contra la Resolución provisional de 23 de mayo de 2024, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera contemplada en la base décima de la convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

DNI	MÉRITOS RECLAMADOS	ACUERDO DEL TRIBUNAL Y MOTIVACIÓN
***0270**	Revisión de los méritos valorables en la letra c) Formación y perfeccionamiento del apartado 10.4	ESTIMATORIO: Se comprueba que las actividades de formación y perfeccionamiento no habían sido valoradas. Se procede a su valoración.
***1476**	Revisión de los méritos valorables en la letra d) Titulaciones del apartado 10.4. Título , diploma o certificado en lenguas extranjeras de nivel B2 o superior de un idioma.	DESESTIMATORIO: Se comprueba que dicha Titulación no figura en el catálogo de títulos que acreditan la competencia en lenguas extranjeras, de conformidad con el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras (BORM 237, de 13 de octubre).
***0281**	Revisión de los méritos valorables en la letra b) Experiencia , b.1) <u>Experiencia</u> obtenida por servicios prestados en la <u>Administración Pública Regional (...), en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria</u> , del apartado 10.4.	ESTIMATORIO: Se comprueba que los servicios prestados no habían sido valorados y se procede a su valoración.





<p>***4431**</p>	<p>1. Revisión de los méritos valorables en la letra b) Experiencia del apartado 10.4.</p> <p>2. Revisión de los méritos valorables en la letra c) Formación y perfeccionamiento del apartado 10.4.</p>	<p>1. DESESTIMATORIO: De acuerdo con el apartado 10.7.de la Orden la Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM 254, 3 noviembre): “Las personas aspirantes, en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a la exposición de la <u>Resolución</u> de la Dirección General de Función Pública <u>que contenga la relación de las personas con derecho a formar parte de la Lista de Espera, presentarán la siguiente documentación (...)” . En dicho plazo (22.01.24-09.02.24) no se ha presentado ninguna documentación. Por otra parte, la experiencia obtenida por los servicios prestados tiene que ser en el Cuerpo, Escala y Opción de la convocatoria (letra b), apartado 10.4)</u></p> <p>2- ESTIMACIÓN PARCIAL- Se valoran los cursos de formación convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios. <u>No se valoran</u> los cursos realizados a través de la plataforma Form@carm, gestionada por la Fundación Integra. Para ser valorados necesitan contar con la acreditación “Certificarm”, tras haber realizado el empleado público la prueba presencial en la EFIAP.</p>
<p>***1608**</p>	<p>Revisión de los méritos valorables en la letra d) Titulaciones del apartado 10.4. <u>Titulación de igual nivel a la exigida y alegada.</u></p>	<p>ESTIMATORIO: Se comprueba que la titulación aportada por el opositor no había sido valorada y se procede a su valoración.</p>
<p>***5777**</p>	<p>1. Revisión de los méritos valorables en la letra b) Experiencia del apartado 10.4</p>	<p>1. ESTIMACIÓN PARCIAL Se comprueba que no se habían valorado parte de los servicios prestados en la Administración Regional y se procede a su valoración. No se valoran los servicios en otras Administraciones Públicas (Ayuntamiento de Águilas), conforme el apartado 10.7 de la Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM 254, 3 noviembre): “Las personas aspirantes, en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a la exposición de la <u>Resolución</u> de la Dirección General de Función Pública <u>que contenga la relación de las personas con derecho a formar parte de la Lista de Espera, presentarán la siguiente documentación (...)” . En dicho plazo</u></p>





	<p>2. Revisión de los méritos valorables en la letra c) Formación y perfeccionamiento del apartado 10.4.</p> <p>3. Revisión de los méritos valorables en la letra d) Titulaciones del apartado 10.4. Título, diploma o certificado en lenguas extranjeras de nivel B2 o superior de un idioma,</p>	<p>(22.01.24-09.02.24) no se ha presentado ninguna documentación.</p> <p>2 ESTIMATORIO Se comprueba que las actividades de formación y perfeccionamiento no habían sido valoradas. Se procede a su valoración.</p> <p>3 DESESTIMATORIO Conforme el apartado 10.7 de la Orden la Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM 254, 3 noviembre): “Las personas aspirantes, en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a la exposición de la <u>Resolución</u> de la Dirección General de Función Pública <u>que contenga la relación de las personas con derecho a formar parte de la Lista de Espera, presentarán la siguiente documentación (...)</u>”. En dicho plazo (22.01.24-09.02.24) no se ha presentado ninguna documentación.</p>
<p>***9802**</p>	<p>Revisión de los méritos valorables en la letra d) Titulaciones del apartado 10.4. Título de doctor</p>	<p>DESESTIMARIO: Los méritos deben poseerse a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas, <u>valorándose hasta esa misma fecha</u>. En este caso sería hasta el 01.12.2022. La titulación aportada por el opositor está fuera de dicho plazo. MOTIVACIÓN: Base específica 10.4 de la Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM 254, 3 noviembre)</p>
<p>***8402**</p>	<p>1. Solicita tomar vista</p> <p>2. Solicita que el Tribunal no valore los servicios prestados en el INFO</p>	<p>1. Se accede a su solicitud. Toma vista y obtiene copia de la documentación solicitada.</p> <p>2. DESESTIMATORIO: El Info es un ente de derecho público. Artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre: “Tienen la consideración de Administraciones Públicas (...), así como los organismos públicos y <u>entidades de derecho público</u> previstos en la letra a) del apartado 2. La letra a) del apartado 2 : El sector público institucional se integra por: a) Cualesquiera organismos públicos y <u>entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.</u></p>





Igualmente, el Tribunal calificador ha comprobado que no fueron valorados los cursos de formación y perfeccionamiento, letra c) **Formación y perfeccionamiento** del apartado 10.4, de los siguientes opositores:

DNI	ACUERDO EL TRIBUNAL
***8314**	Revisión de los méritos valorables en la letra c) Formación y perfeccionamiento del apartado 10.4. Se comprueba que no habían sido valorados. Se procede a su valoración.
***1881**	Revisión de los méritos valorables en la letra c) Formación y perfeccionamiento del apartado 10.4. Se comprueba que no habían sido valorados. Se procede a su valoración.
***0484**	Revisión de los méritos valorables en la letra c) Formación y perfeccionamiento del apartado 10.4. Se comprueba que no habían sido valorados. Se procede a su valoración.
***0807**	Revisión de los méritos valorables en la letra c) Formación y perfeccionamiento del apartado 10.4. Se comprueba que no habían sido valorados. Se procede a su valoración.

Así mismo, debido al empate en la puntuación de la Lista de Espera de dos opositores, el día 20 de mayo de 2024 se convocó a los aspirantes al acto público en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera para la realización del sorteo, siendo la **letra "L"**, la resultante para el desempate.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Emilio López Sánchez

